

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Empresa Cerámica del Ebro, S.A. que se encuentra en ignorado paradero y publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de esta Magistratura, expido y firmo el presente en la Ciudad de Logroño, a 3 de mayo de 1982.

El Secretario,

1372

EDICTO

1317

Don José Luis Conde-Pumpido Ferreiro; Magistrado de Trabajo de La Rioja.

Hago saber: Que en los presentes autos, seguidos a instancia de don José Luis Puelles Rosales contra la Empresa PROESA, cuyo titular es don José-Roque Ruiz Castillo, en reclamación por cantidades, se ha dictado Sentencia "In Voce", en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

"FALLO.-- Que, estimando la demanda planteada por don José Luis Puelles Rosales contra la Empresa PROESA (D. José Roque Ruiz Castillo), sobre reclamación de CANTIDADES, debo condenar y condeno a la mencionada Empresa Proesa (José Roque Ruiz Castillo) a que abone al demandante don José Luis Puelles Rosales la cantidad de veintinueve mil ochocientos sesenta y cinco pesetas (29.865 pts.), por los conceptos reclamados en su demanda. Así por esta mi Sentencia, contra la que no cabe Recurso alguno, conforme a lo establecido en los artículos 68 y 153 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Empresa PROESA, cuyo titular es don José Luis Puelles Rosales, que se encuentra en ignorado paradero y publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios, de esta Magistratura, expido y firmo el presente en la Ciudad de Logroño, a tres de mayo de 1982.

El Secretario,

1373

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

ANUNCIO

1342

Por Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. de Circunvalación, Polígono San Lázaro ha sido solicitada autorización para instalar línea subterránea a 13,2 KV y ET "Cantabria" en el Polígono Industrial de Cantabria-I en Logroño de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular, por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-19.538.

Logroño, 28 de abril de 1982.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

1398

Jefatura Provincial de Transportes Terrestres

ANUNCIO

INFORMACION PUBLICA

1274

Habiendo solicitado RENFE, concesionaria del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre LOGROÑO y MIRANDA DE EBRO, con hijuelas, autorización para efectuar las siguientes modificaciones.

1. Suprimir las siguientes expediciones:

a) Las que realiza, principalmente para transporte de obreros, entre Logroño-Planta de Butano, Logroño-Ibelsa y Briones-Ibelsa.

b) La de Logroño-Cenicero, a las 10 horas, los días lectivos del curso escolar.

c) La de Haro-Logroño de las 10 horas, los domingos y festivos.

d) La diaria de las 13 horas, de Logroño-Haro, que se prolonga a Miranda de Ebro los domingos y festivos, se efectúe solamente los días laborables hasta Haro, sin prolongarse.

e) Reducir el calendario a los días laborables, de las expediciones entre Logroño y La Puebla de Labarca.

2. Modificar el horario de las que se detallan:

a) Adelantar a las 7:35 horas la expedición diaria, sin excepción, entre Miranda de Ebro y Logroño, de las 8:30 horas.

b) Retrasar a las 9 horas, la expedición parcial de los días laborables, entre Haro y Logroño de las 8:15 horas.

c) Adelantar a las 17:30 horas, los días laborables, la expedición Haro-Logroño de las 18 horas.

De acuerdo con la Resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres de 30 de julio de 1969, se abre información pública para que, en un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan las entidades o particulares interesados, previo examen de la petición en la Jefatura Provincial de Transportes (Avda. de Navarra, 26-2.º), presentar ante la misma cuantas alegaciones estimen convenientes sobre el asunto y concernientes a su derecho.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial de La Rioja, a los Ayuntamientos de Logroño, Fuenmayor, Cenicero, Torgremonsalvo, San Asensio, Briones, Gimileo, Haro y Briñas a las Asociaciones Profesionales de Transportistas afectadas, y a los concesionarios de servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre Canales de la Sierra-Logroño; Entrena-Logroño; Nájera-Haro; Nájera-Logroño; San Millán de la Cogolla-Logroño, por Azofra; San Millán de la Cogolla-Logroño, por Puente Arenzana; Santo Domingo de la Calzada-Logroño; Valgañón-Logroño; Ventosa-Logroño; Briviesca-Logroño; Burgos-Logroño y Santander-Logroño.

Logroño, 28 de abril de 1982.

El Jefe Provincial,

1330